

APRUEBA PROGRAMA "CELEBRACION DIA DE LA ALIMENTACION SALUDABLE"

HUEPIL, OCTUBRE 15 DE 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018 que Aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Programa Adjunto "Cebraction día de la Alimentación Saludable".
- g) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

DECRETO N°3539/

1.- **APRUEBESE PROGRAMA** "Celebración día de la Alimentación Saludable", a realizarse el día jueves 17 de octubre de 2019 desde las 09:00 horas hasta las 12:30 horas en las dependencias de la escuela de Polcura y desde las 14:00 horas hasta las 16:30 hrs en las dependencias de la escuela de Trupán, según el punto f) de los vistos, consistente en un monto de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).

2.- **IMPUTESE** el gasto ocasionado a las cuentas [REDACTED] Alimentos y Bebidas y [REDACTED] Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/GRL/MPPCH/mic

